40. Cuentas de pasivo del balance: Capital; reservas; exigible

Cuentas de pasivo del balance: Capital; reservas; exiginte a corto, a medio y a largo plazo; resultados. Contabilización de operaciones. Balance de sumas y saldos. Regularización contable. Cierre y apertura de cuentas. Balance de situación.

Contabilidad pública. Nociones, Plan de Contabilidad Pú-

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de 16 de febrero de 1963, del Tribu-5580 nal calificador de las pruebas e lectivas para in-greso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, por la que se anuncia fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio en las islas Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en la base 38, de la Orden De conformidad con lo dispuesto en la base 38, de la Orden de 7 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado», del 10), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, el Tribunal calificador ha acordado celebrar el primer ejercicio para los aspirantes residentes en las islas Canarias el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

La lectura de los ejercicios dará comienzo el mismo día, a las diecisiete horas, en la Facultad indicada.

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Presidente del Tribunal, Julian Alvarez Alvarez.

# MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA DE

ORDEN de 9 de febrero de 1983 sobre convocatoria 5581 de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el programa de apoyo a la exportación aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 1980 y a la vista de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, este Ministerio de acuerdo con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el referido Cuerpo, con arreglo a las siguier tes

# Bases de la convocatoria

# 1. Normas generales

- 1.1 Se convocan 16 plazas en turno libre y cuatro en turno restringido (dos para el turno establecido por la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y otras dos para el establecido por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo), para ingresó en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado. Las plazas que no se cubran en turno restringido, podrán acumularse a las del turno libre.
- 1.1.1 Los aspirantes aprobados ingresarán en el citado Cuerpo y, desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les corresponda con arreglo a lo que determine la legislación vigente.

# 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

 a) Ser español y mayor de edad.
 b) Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico u otro equivalente.

No padecer enfermedad o defecto físico que le impida

el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario.
del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones **p**úblicas

e) Para los aspirantes del turno restringido, ser contratados o interinos con función asimilable a las del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y en la Ley 70/1979 de 38 de diciembra Ley 70/1979, de 26 de diciembre.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el período de selección, hasta el momento del nombramiento.

# 3. Solicitudes

- 3.1 Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán utilizar el modelo normalizado establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y presentarlo por duplicado, haciendo constar lo siguiente:
- a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de la presente convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad.
- b) Asimismo, indicarán la lengua que facultativamente eli-gen como segundo idioma obligatorio y las demás que presenten como idioma de mérito.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio.

3.3 El plato de presentación será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y programa en el esoletín Oficial del Estado».

3.4 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda (Castellana, 162) o en los lugares que determinan los artículso 55 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos para tomar parte en la convocatoria serán

de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos para tomar parte en la convocatoria serán de 2.500 pesetas que se ingresarán directamente en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda en el momento de la presentación de las solicitudes de admisión, o se harán efectivas mediante giro postal o telegráfico, dirigido a dicha oficina, en cuyo caso deberá hacerse constar en la solicitud la fecha del giro y el número de! resguardo.

Los derechos de examen serán devueltos a los aspirantes excluidos siempre que lo solicitasen, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.

3.6 Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar dos fotografías de tamaño carné.

3.7 De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Pro-

3.7 De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de defectos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndosele de que de no hacerlo se archivará su solicitud sin más trámite.

# 4. Admisión ne candidatos

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de Estado de Comercio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número de documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

4.2 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

interesado.

4.3 Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Administrativo.

4.4 Las reclamaciones serán aceptadas o denegadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

# 5 Designación composición y actuación del Tribunal

5.1 El Tribuna! calificador será designado por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio y su composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente

Presidente: Un Director general del Departamento, que podrá

residente: Un Director general del Departamento, que podra delegar sus funciones, bien con carácter permanente o para alguna de las sesiones, en un Técnico Comercial del Estado con categoría de Subdirector general.

Vocales: Dos Técnicos Comerciales del Estado y dos Diplomados Comerciales del Estado, actuando de Secretario del Tribunal el Diplomado Comercial del Estado más moderno de los des designados. dos designados.

Para los ejercicios, primero, tercero y cuarto se incorporará al Tribunai un Catedrático o Profesor agregado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Madrid. Para el ejercicio segundo se incorporará un Profesor de la Escuela Central de Idiomas para cada una de las lenguas objeto del examen. El Tribunal, en caso de estimarlo oportuno, podrá utilizar los asesoramientos que crea convenientes. Las referidas designaciones se efectuarán a propuesta en terna del Ministerio de Educación y Clencia.

Se nombrarán también un Catedrático o Profesor agregado, un Profesor de la Escuela de Idiomas, dos Técnicos Comerciales y dos Diplomados Comerciales del Estado para que actúen de suplentes, así como un Subdirector general o asimilado que actuará de suplente del Presidente. Los suplentes podrán sustituir directamente a cualquiera de los titulares de su propio

tuir directamente a cualquiera de los titulares de su propio Cuerpo o Centro educativo.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando su decisión a la autoridad designante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el día de la consittución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en algunos de los motivos de abstención previstos en el número 2 del citado artículo. número 2 del citado artículo.

número 2 del citado artículo.

5.4 Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley
de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del fribunal cuando concurran las circunstancias previstas
en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5 El Tribunal se constituirá dentro del plazo de quince
días, a partir de la fecha de publicación de su nombramiento.

5.6 El Tribunal no podrá válidamente constituirse ni actuar

sin la asistencia al menos de cinco de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, sin perjuicio de lo dispuesto en el último parrafo del apartado 5.2.

5.7 Todos los miembros asistentes tendrán voz y voto, otorgándose voto de calidad al del Presidente en los casos de

empate.

5.8 El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los 5.8 El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletin Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecna de la siguiente.

5.9 Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoria de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1 La oposición constará de cuatro ejercicios y de un período de prácticas. Todos los ejercicios serán eliminatorios.
6.2 El tiempo comprendido entre la publicación de la convo-

catoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ochó meses ni ser inferor a cinco.

6.3 El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.4 El orden de actuación de los aspirantes se determinará de la comiencia de la comiencia de la comiencia de la comienza de la comien

6.4 El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletin Oficial del Estado». También se publicará el acuerdo del Tribunal, una vez constituido, schre la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, con un mínimo de quince días de antelación. No será necesaria la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los llamamientos a los restantes ejercicios. No obstante, se anunciará oportunamente en el lugar donde se celebren las pruebas.

6.5 El primer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, por espacio de tres horas, de dos temas, uno de «Economía española» y otro de «Técnicas Comerciales», elegidos por el opositor de entre dos pares extraidos al azar por el Tribunal, con carácter común, inmediatamente antes de dar comienzo la prueba escrita. Posteriormente, los opositore realizarán la lec-

prueba escrita. Posteriormente, los opositore realizarán la lectura del texto ante el Tribunal.

6.6 El segundo ejercicio consistirá en una prueba oral y otra escrita de dos idiomas, como mínimo, teniendo la lengua inglesa

escrita de dos idiomas, como mínimo, teniendo la lengua inglesa carácter obligatorio para todos los opositores, que deberán presentar, además, una segunda, a elegir entre el alemán, el arabe, el chino, el francés, el italiano, el portugués y el ruso. La prueba escrita consistirá en una composición redactada en la lengua correspondiente, sobre un tema de carácter económico o comercia, facilitado por el Tribunal, con una duración de hora y media autorizándose el uso de un diccionario por idiom? idioma.

La prueba de cada lengua consistirá en la lectura, por tiempo no superior a cino minutos, de un texto de contenido económico o comercial, y posterior diálogo con el Tribunal en la lengua correspondiente, sobre temas conexos, por espacio no superior a diez minutos. Se permitirán cinco minutos de preparación del torte el loro. ración del texto a leer.

ración del texto a leer.

6.7 El tercer ejercicio consistirá en una prueba oral sobre materias de «Economía General» y «Comercio Exterior» y «Economía Internacional». El opositor desarrollará dos temas, uno de cada parte, en un plazo máximo de cuarenta minútos, elegidos entre dos pares, uno de cada parte, extraidos al azar del temario que figura en el anexo. Para la preparación de ambos temas el opositor dispondrá de treinta minutos.

Concluida la exposición oral el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante diez minutos, como máximo, sobre cuestiones relativas a los temas que hayan sido objeto de exposición.

6.8 El cuarto ejercicio tendrá carácter escrito y consistirá en la resolución, por espacio de tres horas, de tres casos prácticos elegidos por cada opositor de entre cuatro propuestos por el Tribunal con carácter conún, dos de los cuales, correspon-

el Tribunal con carácter conún, dos de los cuales, correspon-derán a materias de Contabilidad» y otros dos, a materias de «Estadística». Para la resolución de esta prueba los candi-

datos podrán utilizar máquinas de calcular, con un máximo de ocho funciones.

6.9 El Tribunal anunciará al final de cada sesión y por or-den riguroso de la lista de sorteo los opositores que deberán ser llamados para actuar en la sesión siguiente. Los opositores que dejasen de presentarse en la primera llamada serán nueva-mente convocados después del último de la lista por el número de orden de ésta. Si llamados por segunda vez no comparecieren, serán definitivamente excluidos de la oposición.

#### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Los ejercicios se calificarán por el sistema de puntos, constituyendo la calificación la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Los distintos ejercicios de que consta la convocatoria se calificarán en la forma siguiente:

a) En el primer y tercer ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos cada uno de los temas desarrollados.
b) En el segundo ejercicio, de cero a 10 puntos cada una de las lenguas obligatorias (la inglesa y la elegida por el opositor en primer lugar), y de cero a tres puntos cada una de la restantes lenguas de las comprendidas en la base 6.6 de la presente convocatoria de las que se examine el opositor voluntariamente como mérito.

voluntariamente como mérito.

Los puntos obtenidos por los opositores en las lenguas de mérito solamente serán computados en la puntuación total del ejercicio cuando alcancen, como mínimo, el 50 por 100 de la puntuación máxima posible por cada lengua.

c) En el cuarto ejercicio se calificarán de cero a cinco puntos cada uno de los tres casos prácticos desarrollados.

El opositor que en cada uno de los ejercicios no alcanzase una calificación igual a la mitad de la puntuación máxima posible, o fuese calificando con cero puntos en alguno de los temas expuestos, quedará eliminado de la oposición.

7.2 Dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la lectura del primer ejercicio por todos los opositores, y dentro de los cinco días hábiles a la realización del segundo y cuarto ejercicio, el Tribunal expendrá al público la relación de los opositores aprobados, con la puntuación que hubieren obtenido. Los que no figuren en la relación de aprobados quedarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

Los que no figuren en la relación de aprobados quedarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición. El Tribunal expondrá al público cada día, al término de cada sesión del tercer ejercicio, la relación de aprobados, especificando la puntuación obtenida en el mismo.

7.3 Terminados todos los ejercicios, el Tribunal hará una lista de candidatos aprobados de acuerdo con el orden de puntuación acumulada en los cuatro ejercicios. En caso de igualdad de puntos se decidirá el orden de acuerdo con el resultado del sorteo inicial de candidatos.

# 8. Período de prácticas y propuesta del Tribunal

81 Terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan superado la fase de selección, por orden de puntuación alcanzada, que se obtendrá por la suma de las calificaciones de todos los ejercicios y elevará dicha relación a la Secretaría de Estado de Comercio para que se elabore la propuesta de nombramientos como funcionarios en prácticas. El número de aprobados no podrá ser superior al de plazas convocadas.

8.2 El período de prácticas a que se refiere el punto anterior durará un mes y consistirá en un cursillo organizado por la Secretaria General Técnica con la colaboración de las Entidades públicas o privadas que se consideren convenientes, sobre materias relativas a las funciones profesionales del Cuerpo.

8.3 Terminado el período de prácticas, el Tribunal elevará la

relación de aprobados, por orden de puntuación, al Secretario de Estado de Comercio para que se elabore la propuesta del nombramiento definitivo.

# 9. Presentación de documentos

- 9.1 Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de Estado de Comercio los documentos que a continuación se expresan:
- a) Certificado de nacimiento, expedido pro el Registro Civil correspondiente.
  b) Titulo, o copia autenticada del mismo, de Diplomado Uni-

versitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro equiva-

c) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por los Servicios Provinciales de Sanidad.
d) Declaración o documento acreditativo.

d) Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado, mediante expediente desciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni nallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que se termine el plazo señalado en el punto 9.2 de la presente

norma

9.2 El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

- 9.3 Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que cependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 9.4 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, o, en su defecto, no acreditaran reunir las condiciones exigidas por cualquier medio de prueba admisible en derecho, no podrán ser nombra-dos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad. En este caso, la Secretaria de Estado de Comercio formulará propuesta adicional de nombramiento, según orden de puntuación, en favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. Nombramientos

10.1 Terminado el plazo señalado en la norma 9.2 y cum-10.1 Terminado el plazo señalado en la norma 9.2 y cumpliendo, en su caso, lo dispuesto en la norma 9.4 los opositores definitivamente aprobados serán nombrados Diplomados Comerciales del Estado, por el orden que les corresponda según la puntuación obtenida, mediante Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

10.2 Por el Ministerio de Economía y Hacienda se extende-rán los correspondientes nombramientos de funcionarios de ca-rrera del Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, a favor de los interesados.

#### 11. Toma ae posesión

11.1 En el plazo de un mes. a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín, Oficia) del Estado» del 6).

11.2 De conformidad con o establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Secretario de Estado de Comercio podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 9 de febrero de 1983.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Comercio.

# ANEXO

Programas que han de regir para los ejercicios primero, tercero y cuarto de la oposición al Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado

# PRIMER EJERCICIO

# Primera parte: «Economia española»

Tema 1. La población española y su estructura socioeco-nómica. Los problemas de la emigración interior y exterior. Tema 2. La actual estructura de la agricultura española. Tema 3. La actual política agraria: Producción y comercia-

lizacion.

Tema 4. La actual política agraria; Precios y subvenciones.
Tema 5. El sector pesquero. Problemas actuales.
Tema 6. La actual estructura de la industria epañola. La reciente política industrial.
Tema 7. Problemas y política de energía en España.
Tema 8. La Empresa pública. El INI.
Tema 9. Los transportes en España.
Tema 10. La estructura de las actividades turísticas. La política turística.

política turística.

Tema 11. La estructura y problemas del comercio interior. La reforma de las estructuras comerciales.

Tema 12. Política de comercio interior: Vigilancia de mercado, defensa del consumidor y defensa de la competencia.

Tema 13. Características básicas del actual sistema fiscal.

La reciente reforma fiscal.

Tema 14. Características básicas del actual sistema financiero.

Tema 15. La politica monetaria: Instrumentos y evolución reciente.

Tema 16. La economía española en la época de la autarquia. El plan de estabilización y sus implicaciones. Tema 17. Evolución general de la economía y la política económica desde el plan de estabilización hasta la crisis ener-

Tema 18. Evolución general de la economía y la política económica desde la crisis energética hasta la actualidad.
Tema 19. El proteccionismo en España: Características y

evolución histórica

Tema 20. Estructura y evolución reciente de la balanza de

Tema 21. Estructura y evolución reciente de la importación y exportación de mercancias.

Tema 22. La estructura geográfica del comercio exterior español. La política comercial con las diversas áreas geográficas

ficas.
Tema 23. La relaciones España-CEE. El acuerdo de 1970.
El problema de la ampliación de la CEE.
Tema 24. Problemas y consecuencias para los diversos sectores de la integración de España en la CEE.
Tema 25. El papel de las inversiones extranjeras en la economía española: Evolución histórica y situación actual.

### Segunda parte: «Técnicas Comerciales»

Tema 1. La compraventa internacional y sus principales

Tema 1. La compraventa internacional y sus principales cláusulas. Los «incoterms».

Tema 2. Instrumentos internaciones de pago. Consideración especial del crédito documentario.

Tema 3. Gastos conexos a los operaciones comerciales: Fletes y seguros. Otros gastos.

Tema 5. Modernas operaciones comerciales: «Leasing», «factoring» y «ventas llave en mano».

Tema 5. Régimen de comercio de importación: Visión general.

Tema 6. Régimen de comercio de importación: Comercio de

importación no liberado ni globalizado. Importaciones sin cesión de divisas y operaciones especiales.

Tema 7 El régimen de importación de productos agrarios:
Comercio de Estado. Derechos reguladores y variables.

Tema 8. Requisitos y procedimiento de tramitación de im-

portaciones. El Arancel de Aduanas: Concepto y finalidad. La

Tema 9. El Arancel de Aduanas: Concepto y finalidad. La cuestión de las nomenclaturas.

Tema 10. El Arancel de Aduanas: La Ley Arancelaria de 1960.

Los diversos derechos arancelarios. Bonificaciones y excepcio-

Tema 11. Otros gravamenes sobre la importación. El ICGI. Derechos antidumping y compensadores. Tema 12. La valoración aduanera y su reglamentación en

España. Tema 13. Régimen comercial de las exportaaciones. Proce-

dimiento y controi de las exportaciones.

Tema 14. La desgravación fiscal a la exportación.

Tema 15. El crédito y el seguro de crédito a la exportación.

Tema 16. Tráfico de perfeccionamiento, admisión temporal y reposición con franquicia arancelaria.

Tema 17. Tráfico de perfeccionamiento, Importación temporal y admisión t

reposición con franquicia aranicalia.

Tema 17. Tráfico de perfeccionamiento: Importación temporal y «draw-back».

Tema 18. La ordenación comercial de la exportación. Los Registros de Exportadores y las Cartas del Exportador.

Tema 19. Otros instrumentos de fomento de la exportación: Ferias, misiones, red de oficinas, promoción comercial. Otros instrumentos.

rerias mistrues, teu de cream, production de instrumentos.

Tema 20. El control de cambios en España: Visión general.

La legislación española sobre delitos monetarios.

Tema 21. El alcànce de la convertibilidad de la peseta.

Cuentas extranjeras en posetas.

Tema 22. Las operaciones en divisas y la organización del

Tema 22. Las operaciones en divisas y la organización del mercado de divisas

Tema 23. Liquidación y control de las transacciones comerciales internacionales

Tema 24. Liquidación y control de las transacciones invisibles.

Tema 25. El régimen jurídico de las inversiones extranjeras.

# TERCER EJERCICIO

# Primera parte: «Economía general»

Tema 1. Visión general del mecanismo de mercado. Tipos

de mercados.
Tema 2. Teoría básica de la demanda: La curva de la demanda. Elasticidades de la demanda.
Tema 3. Teoría básica de la producción y los costes,
Tema 4. La naturaleza de la emprésa, La maximización del

beneficio empresaria] y la teoría básica de la oferta.

Tema 5. El mercado de competencia perfecta.

Tema 6. Regulación e intervención de los mercados.

Tema 7. El monopolio y la competencia imperfecta. Las barreras de entrada.

Tema 8. Comparación entre las diversas situaciones de mercedo.

Tema 9. Visión general de la teoría de la distribución. La oferta y la demanda de factores productivos.

Tema 10. La determinación de los precios de los factores productivos en los mercados competitivos.

Tema 11. El interés y el rendimiento del capital.
Tema 12. Las magnitudes macroeconómicas básicas.
Tema 13. Consumo, aherro e inversión.
Tema 14. El modelo básico de determinación del nivel de la renta. El multiplicador.

Tema 15. El ciclo económico.

Concepto y funciones del dinero. El proceso de Tema 16. Conce creación del dinero.

Tema 17. La política monetaria.
Tema 18. La política fiscal.
Tema 19. Teorías de la inflación. El proceso inflacionista y sus consecuencias.

Tema 20. Teorías del crecimiento económico.

Segunda parte: «Comercio exterior y Economia internacional» Tema 1. La Balanza de Pagos: Concepto, medición e interpretación. Tema 2.

El tipo de cambio y su determinación,

Tema 3. Las ventajas del comercio internacional. La teoría de los costes comparativos

Tema 4. Proteccionismo y libertad de comercio. La política

Tema 6. Niveles de desarrollo económicos. El problema del

subdesarrollo.

Tema 7. El proceso de formación de la economía mundial.

Tema 8. El sistema monetario internacional: El FMI.

Tema 9. La crisis del sistema monetario internacional. Evolución reciente y principios de reforma.

lución reciente y principios de reforma.

Tema 10. Ayuda al desarrollo: Mecanismo e instituciones.

Tema 11. Comercio y aranceles: El GATT.

Tema 12. Comercio y desarrollo: La UNCTAD.

Tema 13. Los determinantes de la cooperación y la integración económica. Tipos de integración.

Tema 14. CEE: Origenes y etapas.

Tema 15. CEE: Instituciones, Los problemas de la ampliación, Relaciones con otras áreas.

Tema 16. Otras formas de integración en Europa. La ETTA

Tema 16. Otra y el COMECON. Otras formas de integración en Europa: La EFTA

y el COMECON.

Tema 17. Procesos de integración en Latinoamérica: La ALAC y el Pacto Andino. Otros procesos.

Tema 18. Las empresas multinacionales.

Tema 19. Los problemas de la población y la eliminación

en la economía mundial.

Tema 20. La crisis energética y sus repercusiones en la economía internacional.

#### CUARTO EJERCICIO

# Estadística y Contabilidad

# Primera parte: «Problemas de Estadística»

Análisis de una distribución: Distribuciones de frecuencias. Razones, porcentajes y tasas. Números índices.
 Análisis de una distribución: Promedios.
 Análisis de una distribución: Medidas de dispersión y

simetría.

n. negresion lineal minimocuadrática. Interpolación y extrapolación. Coeficiente de regresión y determinación.

5. Análisis de una serie temporal. Tendencia y estacionalidad.

6. Elaboración e interpretación de números indices. Análisis de la serie de un indicador económico.

# Segunda parte: «Supuestos de Contabilidad»

1. Contabilización de las diversas operaciones de una em-

presa.

2. Elaboración de los balances de comprobación y saldos.

3. Análisis del patrimonio de una empresa. Inventario con-

Operaciones contables de constitución, modificación o disolución de una Sociedad.

Elaboración del balance de situación. Determinación de

los resultados.
6. Análisis e interpretación contable, económica y financiera del balance de una empresa.

# Programas que han de regir para los ejercicios tercero, cuarto y quinto

# TERCER EJERCICIO

# Primera parte: «Economia general»

Tema 1. Naturaleza y método de la ciencia económica. Tema 2. Los Economistas clásicos: Adam Smith y R. Malthus

Tema 3. Los Economistas clásicos: D. Ricardo y J. S. Mill.

Tema 4. El pensamiento económico de Marx.
Tema 5. El pensamiento económico marginalista. La escuela
de Lausanne. La escuela austríaca. La escuela sueca.
Tema 6. El pensamiento económico marginalista en Gran
Bretaña y Estados Unidos, Los institucionalistas.
Tema 7. La controversia sobre los ciclos económicos hasta

Tema 8 La evolución del pensamiento económico desde la teoría general de Keynes.

Tema 9 La evolución del pensamiento económico desde la teoría general de Keynes nasta la actualidad.

Tema 9. La teoría de la demanda: Teorías alternativas del comportamiento del consumidor.

Tema 10. La teoría de la demanda: Efecto renta y susti-tución Las elasticidades de la demanda. Tema 11. Extensiones y aplicaciones de la teoría de la de-manda: El excedente del consumidor; otros desarrollos.

Tema 12. La función de producción microeconómica.

Tema 13. La teoría de los costes.

Tema 14. Teorias alternativas del comportamiento de la Empresa.

Tema 15. El modelo de competencia perfecta. Equilibrio a corto y largo plazo de la Empresa y de la industria.

Tema 16. La teoría de los monopolios.

Tema 17. La teoría del oligopolio a corto y largo plazo.

Tema 18. La teoría de la competencia monopolística. Comparación de las situaciones de equilibrio del mercado en los distintos currios estas distintos supuestos.

Tema 19. Intervención y regulación de los mercados com-petitivos: Diferentes mecanismos. Tema 20. Intervención y regulación de los mercados: La regulación del monopolio.

Tema 21. La distribución de la renta y de la riqueza. Tema 22. Teorías de la oferta y la demanda de trabajo. La determinación del salario en las distintas situaciones del

mercado.
Tema 23 La estructura salarial El papel de los Sindicatos. Los costes de información y de ajuste en el mercado de trabajo.
Tema 24. Rentas y cuasi-rentas. Teoría del beneficio.
Tema 25. Teorías del capital y del interés.
Tema 26. Economía del bienestar: El óptimo económico.

Tema 27. Economia del bienestar: Efectos externos. Los bienes públicos.

Tema 28. Economía del bienestar: Criterios de compensación

y función de bienestar social.

Tema 29. El análisis de costes y beneficios sociales y la asignación de recursos.

asignación de recursos.

Tema 30. Análisis de las políticas de redistribución de la renta y la riqueza.

Tema 31. La teoría del equilibrio general.

Tema 32. El análisis «Input-output» y sus aplicaciones.

Tema 33. La medición del producto nacional real y potencial. Las magnitudes macroeconómicas básicas.

Tema 34. Concepto y funciones del dinero. Las magnitudes monetarias y las técnicas de control.

Tema 35. El sistema financiero Implicaciones de sus caraca-

Tema 35. El sistema financiero. Implicaciones de sus características para la política monetaria.

Tema 36. El modelo macroeconómico neoclásico.

Tema 37. El modelo keynesiano básico de determinación del nivel de renta. Los multipucadores de la inversión y del carte público.

gasto público.

Tema 38. Determinación del nivel de renta de equilibrio con tipos de interés variables. El mercado de dinero.

Tema 39. Determinación del nivel de renta de equilibrio en una economía abierta. El multiplicador en una economía

Tema 40. Determinación de los niveles de equilibrio de la renta y el empleo. El mercado de trabajo.

Tema 41. Determinación del nivel de renta de equilibrio y del nivel general de precios. Las curvas de oferta y demanda globa, de la economia.

Tema 42. Fluctuaciones del nivel de renta de equilibrio: El uso de la política fiscal. Condicionamientos del sector exterior.

Tema 43. Fluctuaciones del nivel de renta de equilibrio: El uso de la política monetaria. Condicionamientos del sector exterior.

Tema 44. Interrelaciones entre política monetaria y política fiscal: La polémica sobre su utilización. Gestión de la Deuda Pública.

Tema 45. Extensión del modelo básico: La demanda privada de consumo. Implicaciones para las políticas de estabilización. del nivel de renta

Tema 46. Extensión del modelo básico: La demanda de inversión privada. Implicaciones para las políticas de estabilización del nivel de renta.

Tema 47. Extensión del modelo básico: La demanda de di-nero. Implicaciones para las políticas de estabilización del nivel de renta.

Tema 48 Extensión del modelo básico: El mercado de trabajo: Desempleo e inflexibilidad de los salarios.

Tema 49. Teorías alternativas de la inflación.

Tema 50. El proceso inflacionista y los fundamentos micro-

económicos de la inflación. Implicaciones de la teoría de las expectativas racionales.

Tema 51. Los problemas de la política antiinflacionita. Tema 52. Consideración actual de la teoría de los ciclos.

Tema 53. La teoría del crecimiento: El modelo de Harrod-Domar. Tema 54. Evolución reciente de la teoría del crecimiento.

#### Segunda parte: \*Economia internacional v relaciones económicas internacionales-

Tema 1. Teoría pura del Comercio Internacional: Teoría

de los costes comparativos.

Tema 2. Teoría pura del Comercio Internacional: Teoría de la demanda reciproca. Consideración de la teoría clásica como modelo de equilibrio general.

Tema 3. Teoría pura del Comercio Internacional: El modelo de Heckscher-Ohlin-Samuelson.

Tema 4. La relación real de intercambio en el comercio internacional Conceptos. Teorías sobre la evolución de la RRI en el comercio internacional. Teoría del intercambio desigual. Tema 5. La investigación empírica sobre los determinantes del comercio internacional. Otras teorías explicativas del patrón

del comercio.

Tema 6. Relaciones entre crecimiento económico y comercio internacional

Tema 7. Teoría de la protección. Análisis del arancel.
Tema 8. Los instrumentos de protección no arancelarios.
Comparación de sus efectos con los producidos por los aranceles. Tema 9. La protección efectiva. Tema 10. Los costes de la protección

Tema 11. La controversia entre librecambio y proteccionismo.

Tema 12. Teorías de la integración económica. Tema 13. El problema de las transferencias en el comercio internacional.

Tema 14. La Balanza de Pagos: Concepto medición e interpretación.

Tema 15. El mercado de divisas al contado y a plazo.

El mercado de divisas al contado y a plazo. Evaluación de los diferentes regimenes cambia-Tema 16. rios

Tema 17. La Balanza de Pagos: El enfoque de las elasticidades.

Tema 18. La Balanza de Pagos. El enfoque absorción. Tema 19. La Balanza de Pagos. El enfoque monetario. Tema 19. La Balanza de Pagos. El enfoque monetario. Tema 20. Los factores determinantes del tipo de cambio. Diferentes teorías.

Tema 21. Análisis de la devaluación.

Tema 22. Análisis de las políticas económicsa para la con-secución del equilibrio interno y externo.

Tema 23. El sistema económico capitalista: Características evolución.

Tema 24. El sistema económico socialista: Características tipos.

Tema 25. El problema del cálculo económico en la economía socialista.

Tema 26. Caracteres y problemas de los países subdesarrollados. La teoría de la independencia.

Tema 27. Las relaciones internacionales anteriores al acuer-

llados. La teoría de la independencia.

Tema 27. Las relaciones internacionales anteriores al acuerdo Bretton Woods. La crisis de 1929 y sus consecuencias.

Tema 28. El acuerdo de Bretton Woods y el FMI. Estructura y evolución del Fondo. El Banco de Pagos Internacionales.

Tema 29. La crisis del sistema de Bretton Woods y el abandono del principio de cambios fijos: Situación actual y perspectivas del Sistema Monetario Internacional.

Tema 30. Mercados financieros internacionales: Mercados a corto plazo. Eurodivisas.

Tema 31. Mercados financieros internacionales: Mercados a

Tema 31. Mercados financieros internacionales: Mercados a largo plazo. Eurocréditos y Eurobonos.

Tema 32. CEE: Antecedentes. Las instituciones comunitarias. El orden juridico comunitario. El sistema presupuestario. Tema 33. CEE: política agrícola común. Principios generales. mecanismos e instituciones. Los problemas agromonetarios. Problema y perspectivas de la política agrícola común. La política pasquera

rios. Problema y perspectivas de la política agrícola común. La política pesquera.

Tema 34. CEE: La libre circulación de mercancías, personas y capitales. La política regional

Tema 35. CEE: Las políticas de concurrencia, armonización fiscal, transporte y política social. Los instrumentos de las políticas industrial, energética y la CECA.

Tema 36. CEE: La unión económica y monetaria. Los diferentes instrumentos para lograr una unión económica y monetaria. Los problemas del sistema monetario europeo.

Tema 37. CEE: La política comercial exterior de la CEE. Los problemas de la ampliación de la CEE. La EFTA.

Tema 38 Las instituciones y proceso de integración y cooperación económica en el Tercer Mundo. Consideración especial del área latinoamericana.

Tema 40. El acuerdo general sobre aranceles y comercio.

Tema 40. El acuerdo general sobre aranceles y comercio. Evolución y funcionamiento del GATT. Tema 41. El GATT y los problemas actuales de la economía internacional.

Tema 42. Cooperación internacional para el desarrollo. La UNCTAD y los problemas de los países en vías de desarrollo. El sistema de preferencias generalizadas. Tema 43. El Banco Mundial y los Bancos regionales de

desarrollo

Tema 44. Las Bolsas internacionales de mercancías y su funcionamiento. Mercados de mercancías a futuros.

Tema 45. Los acuerdos internacionales sobre productos bá-

sicos. Perspectivas

Tema 46. La Empresa transnacional.
Tema 47. El problema de la energía en la economía internacional. Los efectos de la crisis energética en la economía mundial.

# CUARTO EJERCICIO

# Economía española

Tema 1. Los medios de conocimiento de la economía española. Base estadística e indicadores económicos.

Tema 2. La infraestructura, Análisis de la población.

Tema 3. El mercado de trabajo en España. Su estructura y funcionamiento. La estructura salarial. Los problemas de

Tema 4. La política laboral: Las instituciones del mercado de trabajo. La Seguridad Social. El sistema educativo.
Tema 5. Antecedentes históricos del sistema financiero ac-

tual

Tema 6. El sistema financiero y la política monetaria desde la reforma de 1962 hasta hoy. Tema 7. La estructura actual del sistema financiero. Los intermediarios financieros. La reforma del sistema financiero. Los intermediarios financieros.

circuitos privilegiados.

Tema 8. La política monetaria actual: El control de las magnitudes monetarias. Los tipos de interés.

Tema 9. El sistema fiscal: Principales rasgos de su evolución histórica,

Tema 10. El sistema tributario actual.
Tema 11. Visión general de la financiación del sector público. Los Presupuestos Generales del Estado.
Tema 12. La financiación de las Comunidades Autonómas y de las Haciendas locales. La financiación de la Seguridad

y de las Haciendas locales. La ilhaliciación de las Empresas públicas.

Tema 13. La estructura del gasto público. Evolución, situación actual y perspectivas. La satisfacción de las necesidades

Tema 14. Evolución de la agricultura y de la política agraria desde la desamortización a la actualidad.

Tema 15. La estructura actual de la agricultura. El problema del equilibrio agricultura ganadería.

Tema 16. Política agraria: Instituciones, política de estructura y nolítica de correialización estructuras y nolítica de correialización.

turas y política de comercialización.

Tema 17. Política agraria: Política de regulación de precios y de subvenciones.

Tema 18. El sector pesquero. Evolución y problemas actuales

Tema 19. El sector minero: Evolución y problemas actuales. Tema 20. El proceso de industrialización y la política industrial hasta la actualidad. Tema 21. La economía de la energía y las alternativas de

la politica energética en la actualidad.
Tema 22. Estructura y problemas de la industria básica

de la construcción. Tema 23. de equipo y Estructura y problemas de la industria de bienes transporte

Tema 24. Estructura y problemas de la industria de bienes de consumo.

Tema 25. Tema 26.

La Empresa pública, El INI. La reconversión industrial. Visión global del sector terciario- Las actividades Tema. 27. turísticas.

Tema 28. Estructura y política del sector de los transportes.
Tema 29. La vivienda, el urbanismo y el suelo.
Tema 30. Estructura y problemas del comercio interior. La
reforma de las estructuras comerciales. Tema 31. La política de mercado interior: Control de precios

y defensa de la competencia.

Tema 32. La política económica de la autarquía. El Plan de Estabilización de 1959.

Tema 33. La política económica desde el Plan de Estabili-

Tema 33. La política económica desde el Plan de Estabilización hasta la crisis energética,
Tema 34. Evolución general de la economía y de la política económica desde la crisis energética hasta hoy.
Tema 35. La distribución de la renta y la riqueza. Los desequilibrios regionales y la política de desarrollo regional.
Tema 36. Evolución y política del sector exterior: Desde comienzos del siglo XIX hasta 1959.
Tema 37. Evolución y política del sector exterior: Desde 1959 hasta la crisis energética.
Tema 38. Evolución y política del sector exterior: Desde la crisis energética hasta la actualidad.
Tema 39. Los problemas de la Balanza de Pagos. El endeudamiento exterior.

deudamiento exterior.

Tema 40. Evolución reciente y estructura actual de la im-

rema 40. Evolución recience y estructura actual de la importación y de la exportación.

Tema 41. La estructura geográfica del comercio exterior. Problemas comerciales con las diversas zonas geográficas.

Tema 42. El proteccionismo en España: Rasgos generales de su evolución. Análisis del actual Arancel español.

Tema 43. Las inversiones extranjeras en España y españolas de externicas.

en el extranjero. Aspectos jurídicos e institucionales. Tema 44. Las inversiones extraneras en España y españolas en el extranjero: Evolución histórica y aspectos econó-

micos actuales Tema 45. La convertibilidad de la peseta y el control de

Tema 46. Las relaciones de España con la CEE: Análisis rema 40. Las relaciones de Espana con la CEE: Analisis del acuerdo de 1970. Los problemas planteados por la primera ampliación de la Comunidad.

Tema 47. Los efectos de la futura adhesión de España sobre el sector agrario.

Tema 48. Los efectos de la futura adhesión de España sobre el sector industrial. Consideración especial de la política de concurrencia.

Los efectos de la futura adhesión de España sobre la política comercial. Repercusiones sobre regimenes de comercio, control de cambios y política comercial interior.

# QUINTO EJERCICIO

Técnicas comerciales y Derecho

Primera parte: Técnicas comerciales.

Tema 1. La compraventa en el comercio internacional y sus principales cláusulas. Los •incoterms•.

Tema 2. Los medios internacionales de pago. Efectos simples, billetes, cheques, remesas, órdenes de pago y cartas de

Tema 3. Los medios internacionales de pago. Efectos do-cumentarios. Crédito documentario, Análisis y diversas formas. Tema 4. Las pólizas de flete y seguro en el comercio internacional.

Tema 5. Los acuerdos «clearing» y las operaciones triangulares. El «factoring» y el «leasing».

Tema 6. Los regimenes de comercio de importación en España. Requisitos y procedimiento de la tramitación de importaciones. Tema 7.

El actual Arancel y su estructura. Modificaciones y excepciones.

y excepciones.

Tema 3. El ICGI, los derechos reguladores y otros gravámenes a la importación.

Tema 9. La valoración aduanera y su regulación en España.

Los derechos anticumping y compensadores.

Tema 10. Los regimenes de comercio de exportación. Tramitación y control de las exportaciones.

Tema 11. Fomento de la exportación: Los regimenes de tráfico de perfeccionamiento.

Tema 12. Fomento de la exportación. La desgravación fiscal

Tema 12. Fomento de la exportación: La desgravación fiscal

a la exportación. Tema 13. Fomento de la exportación: El crédito y el seguro

de crédito.

Tema 14. Fomento de la exportación: Ordenación comercial de la exportación. Los registros de exportadores.

Tema 15. Fomento de la exportación: Otros instrumentos de fomento de la exportación. Otros instrumentos de fomento de la exportación. La red de Oficinas Comerciales en el exterior. El Instituto de Fomento de la Exportación.

Tema 16. Liquidación de las transacciones exteriores. Control de las operaciones de divisas.

# Segunda parte: «Derecho»

Derecho administrativo español. Las distintas nor-Tema 1.

Tema 1. Derecho administrativo español. Las distintas normas administrativas. El principio de legalidad.
Tema 2. Derecho administrativo español. Organos centrales, periféricos e institucionales de la Administración del Estado.
Tema 3. Derecho administrativo español: El régimen de funcionarios de la Administración del Estado.
Tema 4. Derecho administrativo español: El acto administrativo y los principios básicos de procedimiento administrativo.

tivo

Tema 5 Derecho administrativo español: Los diversos recursos administrativos.

Tema 8. Derecho fiscal español. El Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas.

Tema 7. Derecho fiscal español: El Impuesto sobre Socie-

dades.

Tema 8. Derecho fiscal español: La imposición sobre la riqueza El Impuesto personal sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y el Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 9: Derecho fiscal español: La imposición general sobre las ventas. Los problemas de la transición al Impuesto sobre

el Valor Añadido.

Tema 10: Derecho fiscal español: la restante imposición in-

directa.

Tema 11. Derecho fiscal español: Procedimiento jurídico de aprobación, ejecución y control del Presupuesto del Estado.
Tema 12. Derecho mercantil español: Los contratos mercantiles.

Derecho mercantil español: Los rasgos básicos Tema 13.

de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tema 14. Derecho mercantil español: Instrumentos mercantiles de pago. Consideración especial de la letra de cambio.

#### ORDEN de 9 de febrero de 1983 sobre convocatoria 5582 de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el programa de apoyo a la exportación aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 1980 y a la vista de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del

Estado,
Estado

# Bases de la convocatoria

# 1. Normas generales

1.1 Se corvocan 13 plazas en turno libre y dos en turno restringido (una para el turno establecido por la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y otra para el establecido por Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo), para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos (omerciales del Estado, Las plazas que no se cubran en turno restringido podrán acumularse a las del turno libre.

1.1.1 Los aspirantes aprobados ingresarán en el citado Cuerpo y desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les corresponda con arreglo a la legislación vigente.

# 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.
b) Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales, Intendente Mercantill o Ingeniero Superior, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o estar en posesión de cualquier otro título oficial de enseñarza facultativa superior, que legalmente pueda asimilarse

ensenarza tacuttativa superior, que regalmente pueda asimitarse a los indicados.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

el Para los aspirantes del turno restringido, ser contratados o interinos con función asimilable a las del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el período de selección hasta el momento del nombramiento.

# 3. Solicitudes

3.1 Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la norma 2 de la presente convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad. Asimismo, especificarán la lengua o lenguas vivas que facultativamente han elegido para la práctica del ejercicio de idiomas, indicando, en el segundo caso, el orden de prelación de las mismas.

3.2 Las solicitudes se dirigirán el excelentários como consultados de las mismas.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario de Estado de Comercio.

3.3 El plazo de presentación será de treirata días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 La presentación de las solicitudes de admisión podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, o en los lugares que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativa. Administrativo.

Administrativo..

3.5 Los derechos para tomar parte en la convocatoria serár. de 4.000 pesetas, que se ingresarán directamente en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda en el momento de la presentación de las solicitudes de admisión, o se harán efectivos mediante giro postal o telegráfico dirigido a dicha oficina, en cuyo caso deberá hacerse constar en la solicitud la fecha dei giro y el número del resguardo.

Los derechos de examen serán devueltos a los aspirantes excluidos siempre que lo soliciten en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.

3.6 Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar dos fotografías de tamaño carné.

3.7 A la solicitud podrán acompañar los expedientes aca-

3.7 A la solicitud podrán acompañar los expedientes académicos, publicaciones y documentos que acrediten méritos o servicios.

3.8 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y presentarse por duplicado. El Centro de Información Administrativa de la Presidencia (Zurbano, 11) facilita los co-

Administrativa de la Presidencia (Zuroano, II) facilità los correspondientes impresos.

3.9 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo si alguna de las solicitudes adoleciese de defec tos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndose que si no lo hiciese se archivaría su solicitud sin más trámite.

# 4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría de Estado de Comercio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad

de cada uno de ellos
4.2 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del

4.3 Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

4.4 Las reclamaciones serán aceptadas o denegadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la